

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR, “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ**

PERÍODO DEL REPORTE 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025

FECHA DE REPORTE 31 DE ENERO DE 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN..... 4

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS 5

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato. 5

Medida No. 2: Información sobre acciones. 6

Medida No. 3: No dilución del capital..... 7

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas. 8

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad. 12

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados. 13

Medida No. 7: Resolución de controversias. 15

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 16

Medida No. 8: Funciones y Competencia. 16

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. 16

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea..... 17

Medida No. 11: Regulación de la representación..... 27

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas. 29

III. JUNTA DIRECTIVA..... 31

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva..... 31

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva..... 32

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva..... 33

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva. 34

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva..... 40

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva. 42

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva..... 66

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva. 73

Medida No. 21: Conflictos de Interés. 76

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada 80

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas 81

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento..... 81

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas 82

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta 83

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva..... 84

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia..... 89

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL 95

Medida No. 25: Ambiente de Control. 95

Medida No. 26: Gestión de Riesgos. 96

Medida No. 27: Actividades de Control. 102

Medida No. 28: Información y comunicación. 106

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control. 109

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva 109

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la
Arquitectura de Control, 111

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad 114

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fisca..... 115

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal 116

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría 117

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de
Revisoría Fiscal 118

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios 119

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal 120

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA..... 121

Medida No. 30: Política de revelación de información. 121

Medida No. 31: Estados Financieros..... 122

31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal 123

31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, 124

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, 125

Medida No. 32: Información a los mercados. 126

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo..... 130

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se

circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación

N/A

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Asimismo, virtud de la Ley 1712 de 2014 el ICETEX en calidad de sujeto obligado pública en su página web la información de obligatoria publicación, y otros tipos de información de manera proactiva, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 103 de 2015 (Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015) y Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fecha de Implementación	N/A
-------------------------	-----

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de su naturaleza jurídica no organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija,

destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. No obstante, el ICETEX es sujeto de control por parte de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio, entidades ante las cuales cualquier ciudadano puede presentar solicitudes.	
Fecha de Implementación	N/A

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene conglomerados ni asamblea de accionistas,	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad.

En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria y tampoco tiene el esquema de matriz y subordinadas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad.

En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria, por consiguiente no cuenta con MASC para resolver conflictos.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un **Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de

la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni

asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “otros” o “proposiciones y varios”.

10.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El Acuerdo No. 13 de 2022, en su artículo 17, establece que en la convocatoria a las sesiones se deben indicar los temas a tratar. En consecuencia, la Secretaría Técnica de la Junta Directiva comparte de manera permanente el orden del día a desarrollar, especificando cuáles puntos son de carácter aprobatorio y cuáles informativos. Ahora bien, si existe un apartado denominado “Proposiciones y varios”, este se utiliza de manera ocasional para la discusión de asuntos o temas que puedan surgir durante el desarrollo de la sesión por parte de los miembros de la Junta.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer**

la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni

asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad.
En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☐	N/A	☒
---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se

circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad.

En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Los Estatutos no indican de manera expresa las funciones que no podrán ser objeto de delegación. La Junta Directiva, máximo órgano de dirección y administración, tiene definidas sus funciones en el Decreto 1050 de 2006, así como en el artículo 09 del Acuerdo 013 del 2022, *“Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”*.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto**.

13.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Decreto 1050 de 2006 regula la estructura, organización, funcionamiento, funciones y responsabilidades de la Junta Directiva. El Acuerdo 013 de 2022, “Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones” es de carácter vinculante y reglamenta las funciones, deberes, obligaciones, y facultades de la Junta Directiva, así como, define las funciones del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 abril de 2006
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 de 2022, 08 de abril de 2022

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La conformación de la Junta Directiva está dada por la Ley 1002 de 2005 y reglamentada por el Decreto 1050 de 2006. Los miembros de Junta no cuentan con suplentes en virtud de las disposiciones legales sobre la conformación de este órgano, y en este mismo sentido, por la adopción de sus estatutos de conformidad con dichas disposiciones.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El Decreto 1050 de 2006, en su artículo 1 sobre Dirección y administración, señala la conformación de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de sus miembros.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5°. Período del Decreto 1050 de 2006, señala *“Con excepción del Ministro de Educación Nacional o el Viceministro delegado, quienes actúan en representación del Gobierno Nacional, los miembros de la Junta Directiva del Icetex tendrán un período fijo de dos (2) años, y deberán tomar posesión ante el funcionario de la Superintendencia Financiera, delegado para tal efecto”*.

Ahora bien, la renovación o cambio de los miembros de la Junta Directiva se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cada organismo que los designa, lo anterior de conformidad con los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 1050 del 2006 capítulo I De los órganos de dirección y administración del ICETEX, que señalan:

“ARTÍCULO 2°. De los Representantes del Consejo de Educación Superior CESU y del Consejo Nacional de Acreditación CNA en la Junta Directiva del Icetex. Los representantes del Consejo de Educación Superior y del Consejo Nacional de Acreditación en la Junta Directiva del Icetex, serán designados según lo establecido en el reglamento interno de cada organismo.

ARTÍCULO 3°. De los Representantes de los Gobernadores y Alcaldes en la Junta Directiva del Icetex. La Federación Nacional de Gobernadores y la Federación Colombiana de Municipios, elegirán a su respectivo representante en la junta directiva del Icetex, según lo establecido en el reglamento interno de cada organismo.

ARTÍCULO 4°. De los Representantes de las universidades públicas o privadas en la Junta Directiva del Icetex. El Icetex convocará a los

<i>rectores de las universidades públicas y privadas legalmente reconocidas, para que elijan a su representante en la Junta Directiva del Icetex, mediante votación, por medio electrónico, previo el cumplimiento del siguiente procedimiento (...)."</i> Adicionalmente dando alcance a la ley 1911 de 2018, que adiciona dos incisos y un parágrafo al artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, determina el origen y marco general de mecanismos de elección (al azar) de dos (2) miembros de Junta adicionales: 1. Estudiante usuario del ICETEX del último año de universidad y 2. Representante universal de los usuarios del ICETEX. Actualmente, el mecanismo de elección enunciado se encuentra en proceso de reglamentación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 de abril de 2006
Fechas de Modificación	Ley 1911 del 9 de julio de 1992 Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El ICETEX no cuenta con un comité con estas características, de conformidad a su naturaleza como entidad financiera especial, su estructura está definida por el Decreto 380 de 2007, que no contempla la conformación de dicho comité.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas, por lo cual, la designación de los miembros de la Junta Directiva, así como la evaluación de sus perfiles, se realiza por las entidades que los seleccionan.
Fecha de Implementación
Fechas de Modificación

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e**

inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. No obstante lo anterior, el Decreto 1050 de 2006, en su artículo 1° sobre Dirección y administración, señala la conformación de la Junta Directiva del ICETEX y los mecanismos de elección de cada uno de éstos, incluyendo lo relativo a inhabilidades e incompatibilidades (Art. 10°), cuya evaluación y procedimiento también se establece en los Estatutos de la Entidad, el Código para el Buen Gobierno, el Plan Anual anticorrupción y la Guía conflicto de intereses, entre otros.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro

Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. Ahora bien, se informa que mediante Acuerdo N°. 69 del 20 de noviembre de 2020 <i>“Por el cual se determina la política mediante la cual se establecen los Mecanismos para Garantizar Independencia de los Miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de las normas relativas a las Emisiones en el mercado de valores”</i>, se adoptaron las disposiciones necesarias para garantizar que se mantenga por lo menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva como independientes fundamentado en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005. Por otro lado, el Acuerdo 013 de 2022, <i>“Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”</i> es de carácter vinculante, el cual adopta en su artículo 12° una definición de independencia de los miembros de la Junta Directiva.	
Fecha de Implementación	Acuerdo N°. 69 del 20 de noviembre de 2020.

Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022
------------------------	---

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información

suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas y tampoco cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones No obstante, los cambios de los miembros de Junta Directiva se realizan teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1050 de 2006.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las

necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. El Decreto 1050 de 2006, señala los integrantes de la Junta Directiva del ICETEX, y los mecanismos de elección de cada uno de estos. La composición de este órgano de máximo poder de decisión no cuenta con esta diferenciación de sus miembros (ejecutivos/patrimoniales/ejecutivos) por su naturaleza especial.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Adicionalmente, mediante Acuerdo N°. 69 del 20 de noviembre de 2020 <i>“Por el cual se determina la política mediante la cual se establecen los Mecanismos para Garantizar Independencia de los Miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de las normas relativas a las Emisiones en el mercado de valores”</i> , se adoptaron las disposiciones necesarias para garantizar que se mantenga por lo menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva como independientes en los términos del artículo 44 de la Ley 964 de 2005. El Acuerdo 013 de 2022, <i>“Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”</i> , adopta en su artículo 12° una definición de independencia de los miembros de la Junta Directiva.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1.

18.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El Acuerdo 013 de 2022, <i>“Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”</i> es de carácter vinculante, y adopta en su artículo 28° las Funciones del Presidente de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 abril de 2006
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Decreto 1050 de 2006, (modificado por el artículo 45 de la Ley 1911 de 2018) en el artículo 1° señala la conformación de la Junta Directiva de la entidad la cual está compuesta por (9) miembros con voz y voto, así mismo en el artículo 6 de la norma que se cita regula los honorarios de sus miembros sin diferenciación de las dignidades que representen al interior de esta. Sus funciones si son especiales y están enunciadas en el Acuerdo 013 de 2022 artículo 27°.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del **Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Decreto 1050 de 2006 en el parágrafo del artículo primero señala: “(…) El Secretario General de la entidad lo hará como Secretario de su Junta Directiva”. La designación del secretario de la Junta Directiva es de orden legal.	
Fecha de Implementación	Decreto 1050 e 2006 Acuerdo 005 de 2008
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 de 2007 Acuerdo 13 de 2022

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el artículo N°.29 del Acuerdo 013 de 2022, se establecen las funciones del Secretario de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Acuerdo 005 de 2008
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 del 08 de abril 2022

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La estructura del ICETEX dada por el Decreto 380 de 2007 y no relaciona un Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Sin embargo, el ICETEX cuenta con un Comité de Selección de Personal como uno de los órganos de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia, sin embargo es de carácter institucional y no fue creado por la Junta Directiva. Los nombramientos y honorarios de los miembros de Junta Directiva están definidos en el Decreto 1050 de 2006, por ende su designación y remuneración está dada por Ley.	
Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 de abril 2006
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Comité de Riesgo de Crédito fue creado mediante el Acuerdo 001 del 11 de 2007, reorganizado mediante Acuerdo 031 del 29 de 2008, y Resolución 797 de 2008, donde se determina la conformación y las funciones del comité, a su este fue modificado por la Resolución 0453 del 2018. Con posterioridad se reorganizaron sus funciones en el Acuerdo No. 15 de 2023.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 01 del 11 de enero de 2007
Fechas de Modificación	061 del 19 de diciembre de 2007 031 del 29 de agosto de 2008 Resolución 797 del 02 de octubre de 2008 Resolución 0453 del 5 abril de 2018. Acuerdo 15 de 9 de mayo de 2023

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Si bien la entidad no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo formalmente constituido, el reporte de Código País prevé que, *“cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces”*. Así las cosas, la Entidad cuenta con mecanismos, prácticas y procedimientos que atienden el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.

En ese sentido, se informa que la Junta Directiva y la entidad disponen de diversos comités que contribuyen al fortalecimiento de la supervisión, control y mejora de las prácticas institucionales, particularmente en materia financiera, de riesgos, auditoría y crédito, entre otros.

Entre esos comités se encuentran: Comité Financiero y de Inversiones, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Crédito, los cuales, contribuyen en la toma de decisiones estratégicas y el adecuado gobierno de la entidad.

Asimismo, se informa que la entidad dispone de un Código de Buen Gobierno, en el cual se establecen los lineamientos que orientan el Gobierno Corporativo del ICETEX, enfocados en la conducción de la entidad bajo criterios de eficiencia, integridad y transparencia.

Este instrumento tiene como finalidad fortalecer la confianza de la

ciudadanía en la gestión institucional, promover mayores niveles de gobernabilidad y asegurar buenas prácticas en la toma de decisiones. En el Código de Buen Gobierno se encuentran compiladas las políticas y directrices de buen gobierno que guían la actuación de la entidad y de sus órganos de dirección.

El Código de Buen Gobierno del ICETEX, adoptado mediante el Acuerdo No. 18 de 2022, establece como objetivo y alcance, lo siguiente:

OBJETIVO: Establecer los lineamientos para el gobierno corporativo que se refiere a la conducción del ICETEX, de acuerdo con criterios de eficiencia, integridad y transparencia, con la finalidad de generar e incrementar la confianza de la ciudadanía en el aparato estatal y adquirir mayores niveles de gobernabilidad.

ALCANCE. Establece las directrices en el marco de las buenas prácticas del gobierno corporativo en función de las normas legales vigentes, las políticas de buen gobierno para la administración de la Entidad, las políticas para el buen gobierno en la gestión, las políticas de la responsabilidad social, las políticas frente a los grupos de valor y demás grupos de interés y las políticas frente al sistema de control interno; las cuales van alineadas y articuladas con el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y a la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.

Igualmente, en el capítulo 8 del Código para el Buen Gobierno, se establece que: *“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 1039 del 14 de septiembre de 2021; como órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. De acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 5, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en lo que respecta a las políticas para el buen gobierno corporativa tendrá las siguientes funciones:*

- *Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación, gestión y sostenibilidad de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.*
- *Aprobar las políticas y directrices para la articulación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y los demás que se establezcan por ley.”*

Por último, se informa que la entidad también cuenta con un código de integridad (Acuerdo No. 12 del 03 de mayo de 2023), cuyo ámbito de

aplicación es agrupar los valores y normas de conducta aplicables a la actuación que deben conservar los miembros de Junta Directiva y todos los servidores públicos, incluyendo pasantes y contratistas vinculados al Icetex.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Acuerdo 06 del 06 de marzo de 2018
	Resolución 1039 del 14 de septiembre de 2021
	Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022
	Acuerdo No. 18 del 21 de junio de 2022
Fechas de Modificación	Acuerdo No. 12 del 3 de mayo 2023

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Acuerdo 013 de 2022, “Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 31, informa que la Junta Directiva del ICETEX tendrá Comités de Apoyo que la asesoran y respaldan en la toma de decisiones en temas especializados o complejos. Así las cosas, también operarán todos aquellos comités cuya conformación y funcionamiento se estipule en disposiciones legales o reglamentarias aplicables al ICETEX o como fruto de las instrucciones que eventualmente imparta en ese sentido la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo tanto, la Entidad ha considerado necesario crear los comités de apoyo e institucionales que ayuden a articular sus funciones.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
Los Comités de Apoyo a la Junta Directiva cuentan con reglamentos internos que regulan los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité y su operativa.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	29 de agosto de 2008
	2 de octubre de 2008
	5 de abril de 2018
	6 de marzo de 2018
	26 de junio de 2018
	28 de diciembre de 2018
	Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022
Fechas de Modificación	

	Acuerdo No. 18 del 21 de junio de 2022
	Acuerdo No. 14 del 9 de mayo de 2023
	Acuerdo No. 15 del 9 de mayo de 2023
	Acuerdo No. 16 del 9 de mayo de 2023
	Acuerdo No. 17 del 9 de mayo de 2023

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los comités de apoyo a la Junta Directiva están formados por al menos (1) miembro de la Junta. El Comité de Auditoría, por su parte, está integrado por tres miembros de Junta Directiva. Así mismo, también los conforman las directivas, funcionarios del ICETEX y expertos externos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Los comités que apoyan a la Junta Directiva están conformados por al menos (1) miembro de la Junta Directiva, así mismo por miembros de Alta Gerencia tales como Presidente, Vicepresidente, Jefe de área y Secretario General de la Entidad, asesores expertos externos, por lo que pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 de octubre de 2008
	5 de abril de 2018
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022 Acuerdo No. 18 del 21 de junio de 2022

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La designación de los miembros de la Junta Directiva que integran los Comités de Apoyo se realiza al interior de dicho órgano, teniendo en cuenta principalmente el interés y la disponibilidad de sus integrantes para participar en estos, así como sus demás responsabilidades, sin que exista un proceso formal que considere sus perfiles, conocimientos o experiencia profesional en relación con la materia

objeto de cada Comité. Por otro lado, de conformidad con los acuerdos mediante los cuales se crearon los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, las funciones, funcionamiento e integración de los demás miembros de cada uno de ellos se encuentran definidos en sus respectivos reglamentos. No obstante lo anterior, en el marco del fortalecimiento de las prácticas de gobierno corporativo, se promoverá que, en las sesiones de junta en donde se solicite la designación de miembros de Junta Directiva en los Comités de Apoyo, se tengan en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia de sus integrantes, en línea con lo dispuesto en la presente recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: .
NO. Explique: Si bien de cada sesión de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva se levantan actas y estas se elaboran conforme a lo dispuesto en sus respectivos reglamentos, las mismas no son remitidas a todos los miembros de la Junta Directiva, sino que su conocimiento se limita a los integrantes de cada comité o a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en dichos reglamentos. No obstante lo anterior, en el marco del fortalecimiento de las prácticas de gobierno corporativo, se evaluará la posibilidad de implementar mecanismos que permitan ampliar el conocimiento de las actas o de sus principales conclusiones a la totalidad de los miembros de la Junta

Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas y tampoco es matriz y por ende no tiene subordinadas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El Comité de Auditoría hace parte de la Estructura del ICETEX de conformidad con el Decreto 380 de 2007, se creó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 (modificado por Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023) se adoptó su Reglamento Interno. Entre sus funciones se encuentran:

1. Supervisar la estructura del Sistema de Control Interno de la Entidad, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de esta, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas.

2. Supervisa” las funciones y actividades de la Auditoría Interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de la Entidad.

3. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación del ICETEX y el valor de sus activos.

4. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para el efecto los informes que el Oficial de Cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.

5. Evaluar los informes sobre el Sistema de Control Interno practicados por los auditores internos y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.

6. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como confirmar o reprobado el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad que debe presentar a la Junta

Directiva. 7. El Comité de Auditoría deberá conocer y/o evaluar cuando menos el siguiente material documental: a) El borrador de los Estados Financieros de la Entidad. b) El informe de los Estados Financieros dictaminados por el Revisor Fiscal. c) Los informes sobre el Sistema de Control interno emitidos por el Revisor Fiscal y/o las Cartas de Recomendaciones u observaciones emitidos por los mismos. d) Los informes de auditoría emitidos por los entes de control y los Planes de Mejoramiento que se generen como resultado de éstos. e) Los informes que presenta el Oficial de Cumplimiento en relación con la observancia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de le Financiación del Terrorismo — SARLAFT. f) Las demás que consideren pertinentes para el buen desarrollo del Comité. 8. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada. 9. Las otorgadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno pero que en virtud a la existencia del Comité de Auditoría deban ejercerse a través de éste. 10. Aquellas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia establecidas en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	24 de enero de 2007
Fecha de Implementación	Decreto 380 del 12 de febrero de 2007
	Acuerdo 062 del 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, actualizado por Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023. Los integrantes del Comité son: res (3) miembros de la Junta Directiva con voz y voto.

El Secretario General con voz pero sin voto, quien convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, tramitará y custodiará las actas debidamente aprobadas, que serán foliadas y archivadas.

A las reuniones del comité podrán ser citados el Presidente de la Entidad, el vicepresidente financiero, el jefe de la Oficina de Control Interno, el revisor fiscal, así como cualquier otro funcionario que el comité considere conveniente. Los actuales miembros del Comité de Auditoría son rectores y representantes legales de universidades públicas o privadas y un alcalde, lo que sin duda implica conocimientos relacionados en la materia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24 de enero de 2007
	19 de diciembre de 2007
	Acuerdo No. 14 del 9 de mayo de 2023
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con los indicado en la respuesta anteriores, el ICETEX no tiene asamblea de accionistas. Ahora bien, el Presidente del Comité de Auditoría en el uso de sus facultades establecidas en el Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023, solicita a la Secretaria Técnica del Comité la elaboración de resúmenes ejecutivos con el fin de ser presentados a los miembros de Junta Directiva, así como un punto de varios en el Orden del día para informar a la Junta Directiva de los temas abordados en el Comité de Auditoría.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.17 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoria se adoptó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007, los cuales fueron derogados y en su defecto se emitió el Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023, por medio del cual se actualizó, adicionó y compiló el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la	

recomendación:	
Fecha de Implementación	24 de enero de 2007 19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	9 de mayo de 2023

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida

SI☐

NO☐

N/A☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
El ICETEX no cuenta con un comité con estas características, de conformidad a su naturaleza como entidad financiera especial, su estructura está definida por el Decreto 380 de 2007, que no contempla la conformación de dicho comité.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un

nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX no cuenta con un comité con estas características, de conformidad a su naturaleza como entidad financiera especial, su estructura está definida por el Decreto 380 de 2007, que no contempla la conformación de dicho comité.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía

administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. Adicionalmente el ICETEX no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, su estructura está definida por el Decreto 380 de 2007, que no contempla la conformación de dicho comité.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. Adicionalmente el ICETEX no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, su estructura está definida por el

Decreto 380 de 2007, que no contempla la conformación de dicho comité.
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es **asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El Comité de Riesgo es un Comité de apoyo a la Junta Directiva, el cual tendrá por objeto brindar asesoría técnica en materia de administración y gestión de riesgos operacionales, de lavado de activos y financiación del terrorismo, de seguridad de la información y de crédito. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de enero de 2007
Fechas de Modificación	29 de agosto de 2008 9 de mayo de 2023

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☐	N/A	☒
----------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique:
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas. Los Comités sesionan y presentan informes a la Junta Directiva, y a solicitud de los miembros de Junta incluido el Presidente de esta.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El comité de Riesgos cuenta con un reglamento interno en el cual se encuentran establecidas sus funciones. Acuerdo No. 15
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Acuerdo No. 001 de enero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo 014 de 2007
	Acuerdo 031 del 29 de agosto de 2008
	Acuerdo 15 de 9 de mayo de 2023

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Si bien entidad no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo formalmente constituido, el reporte de Código País prevé que, *“cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces”*. Así las cosas, la Entidad cuenta con mecanismos, prácticas y procedimientos que atienden el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.

En ese sentido, se informa que la Junta Directiva y la entidad disponen de diversos comités que contribuyen al fortalecimiento de la supervisión, control y mejora de las prácticas institucionales, particularmente en materia financiera, de riesgos, auditoría y crédito, entre otros.

Asimismo, la entidad dispone de un Código de Buen Gobierno, en el cual se establecen los lineamientos que orientan el Gobierno Corporativo del ICETEX, enfocados en la conducción de la entidad bajo criterios de eficiencia, integridad y transparencia.

Este instrumento tiene como finalidad fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional, promover mayores niveles de gobernabilidad y asegurar buenas prácticas en la toma de decisiones. En el Código de Buen Gobierno se encuentran compiladas las políticas y directrices de buen gobierno que guían la actuación de la entidad y de sus órganos de dirección.

De conformidad con lo dispuesto en el Código para el Buen Gobierno, establecido mediante Acuerdo de Junta No 018 del 21 de junio de 2022, <i>“El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 1039 del 14 de septiembre de 2021; como órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. De acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 5, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en lo que respecta a las políticas para el buen gobierno corporativa tendrá las siguientes funciones:</i> <i>- Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación, gestión y sostenibilidad de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.</i> <i>- Aprobar las políticas y directrices para la articulación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y los demás que se establezcan por ley.”</i>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	Acuerdo 06 del 06 de marzo de 2018
Fecha de Implementación	Resolución 1039 del 14 de septiembre de 2021
Fechas de Modificación	Acuerdo 18 del 21 de junio de 2022

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Si bien entidad no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo formalmente constituido, el reporte de Código País prevé que, <i>“cuando</i>

por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces". Así las cosas, la Entidad cuenta con mecanismos, prácticas y procedimientos que atienden el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.

En ese sentido, se informa que la Junta Directiva y la entidad disponen de diversos comités que contribuyen al fortalecimiento de la supervisión, control y mejora de las prácticas institucionales, particularmente en materia financiera, de riesgos, auditoría y crédito, entre otros.

Asimismo, la entidad dispone de un Código de Buen Gobierno, en el cual se establecen los lineamientos que orientan el Gobierno Corporativo del ICETEX, enfocados en la conducción de la entidad bajo criterios de eficiencia, integridad y transparencia.

Este instrumento tiene como finalidad fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional, promover mayores niveles de gobernabilidad y asegurar buenas prácticas en la toma de decisiones. En el Código de Buen Gobierno se encuentran compiladas las políticas y directrices de buen gobierno que guían la actuación de la entidad y de sus órganos de dirección.

De conformidad con lo dispuesto en el Código para el Buen Gobierno, establecido mediante Acuerdo de Junta No 018 del 21 de junio de 2022, *"El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue creado mediante Resolución No. 1039 del 14 de septiembre de 2021; como órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. De acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 5, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en lo que respecta a las políticas para el buen gobierno corporativa tendrá las siguientes funciones:*

- Aprobar y hacer seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación, gestión y sostenibilidad de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.*
- Aprobar las políticas y directrices para la articulación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y los demás que se establezcan por ley."*

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Acuerdo 06 del 06 de marzo de 2018 Resolución 1039 del 14 de septiembre de 2021
Fechas de Modificación	Acuerdo 18 del 21 de junio de 2022

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: En el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “La Junta Directiva del ICETEX se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes”. En cada sesión se instaura un plan de trabajo a realizar. Adicionalmente, se realiza el proceso de diagnóstico y mejoramiento del desempeño de la Junta Directiva determinado por la Dirección

General de Participaciones Estatales (en el que se mide desempeño de las Juntas Directivas donde la Nación tiene participación).

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
En el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo “ <i>La Junta Directiva del Icetex se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes</i> ”, así mismo, en el artículo 19°. del acuerdo 013 de 2022 se indica: “ <i>Sesiones. La Junta Directiva del ICETEX se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que lo requiera (...)</i> .”

Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 6 de abril de 2006
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 19° del Acuerdo 013 de 2022, <i>“La Junta Directiva contará con un espacio formal, para definir su direccionamiento estratégico, orientar la gestión y articular los elementos empresariales, financieros y de riesgos. Esta sesión tendrá como resultado final la autoevaluación de ejecución del órgano directivo y administrativo, la cual se deberá realizar cuando menos una vez al año y será remunerada en los términos y condiciones del artículo 16 de los presentes Estatutos”.</i>	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1050 de 2006, se establece en el artículo séptimo <i>“La Junta Directiva del Icetex se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa convocatoria del Presidente y representante legal de la Entidad, y sesionará válidamente con no menos de cinco (5) de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría simple de los asistentes”.</i> En la sesión del mes de noviembre 2024 se aprobó el calendario de las sesiones de Junta Directiva para el año 2025.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	6 de abril de 2006
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
El artículo 17° del Acuerdo 013 de 2022 reza: <i>“Convocatoria. La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva se hará mediante citación escrita del Representante Legal del ICETEX, quien, a través del Secretario Técnico de la Junta Directiva, podrá convocar a dichas sesiones, con anticipación no menor de dos (2) días hábiles e indicación de los temas a tratar”</i>. En virtud de lo anterior con la convocatoria realizada con la antelación debida se adjuntan los documentos técnicos-económicos con sus respectivas justificaciones los cuales serán puestos a consideración de la Junta Directiva. La citación se realiza con 2 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Acuerdo 013 del 21 de febrero 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con

antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con las facultades del artículo 29° del Acuerdo 013 de 2022, el Secretario Técnico es quien debe remitir junto con la convocatoria los documentos técnicos - económicos necesario y suficientes con la información de calidad a fin de que los miembros de la Junta Directiva cuenten con los instrumentos idóneos para la toma de sus decisiones.

Si bien el Presidente de la Junta Directiva imparte recomendaciones e instrucciones sobre la remisión oportuna de la información, como en efecto lo ha hecho, dando lugar a la adopción de medidas por parte de la administración, la responsabilidad última no recae sobre este, sino sobre el Secretario de la Junta Directiva, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 29, numeral 2 del Acuerdo 013 de 2022, el cual dispone que le corresponde remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para el correcto desarrollo de las sesiones.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente del ICETEX y el Secretario General, tal como se encuentra preceptuado en los artículos 17° y 29° respectivamente del Acuerdo 013 de 2022.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Acuerdo 013 del 21 de febrero 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
Si bien no se publica la asistencia de los miembros de Junta Directiva a las sesiones, esta información es de carácter público y está consignada en las actas de la Junta. En virtud de la Ley 1712 de 2014, esta información puede ser solicitada por los titulares del derecho de acceso a información pública.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 19° del Acuerdo 013 de 2022, *“La Junta Directiva contará con un espacio formal, para definir su direccionamiento estratégico, orientar la gestión y articular los elementos empresariales, financieros y de riesgos. Esta sesión tendrá como resultado final la autoevaluación de ejecución del órgano directivo y administrativo, la cual se deberá realizar cuando menos una vez al año y será remunerada en los términos y condiciones del artículo 16 de los presentes Estatutos”.*

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Acuerdo 013 del 21 de febrero 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del ICETEX, no tiene evaluación externa en tanto los indicadores que son producidos por la Dirección General de Participaciones Estatales del MHCP, están basados en un cuestionario que es resuelto por los mismos miembros de Junta Directiva, en tanto que con este mecanismo, se evalúa el desempeño de la Junta, del Presidente del ICETEX y del Secretario Técnico de la Junta.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Decreto 1050 de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Así mismo, el Reglamento de Junta Directiva se adoptó mediante el Acuerdo 013 de 2022, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva Virtual, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y

proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 Acuerdo 013 del 21 de febrero 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El Decreto 1050 de abril de 2006 expone la regulación y organización de los miembros de la Junta Directiva y las funciones que esta posee frente a la entidad. Así mismo, el Acuerdo 013 de 2022 es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva no presenciales, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la Junta Directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores, conflicto de interés, procedimiento general. Si bien no se maneja de manera taxativa si hay reglamentación de estos.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Acuerdo 013 de 2022, es de carácter vinculante y se refiere a los principios generales, la posesión de los miembros de Junta Directiva, las faltas, los honorarios, el apoyo logístico para miembros de Junta Directiva y Comités, sesiones y quórum, convocatoria, sesiones de Junta Directiva no presenciales, la calidad de los miembros, funciones del secretario de la junta directiva, actas, acuerdos, presidente de la Junta Directiva, de los proyectos y proposiciones, de los asesores externos, conflicto de interés, procedimiento general. No obstante, no desarrolla en forma taxativa lo mencionada la recomendación 20.3, pero si se reglamentan.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30 de enero de 2008

Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 13 del 08 de abril de 2022
------------------------	--

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

En varios instrumentos normativos de la Entidad se hace referencia y se define la política, así como el procedimiento para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, entre estos: Acuerdo 013 de 2022 Estatutos, Acuerdo 018 de 202, 2 Código para el Buen Gobierno, Programa de Transparencia y Ética Pública, Guía conflicto de intereses y el Código de Integridad Acuerdo No. 12 del 03 de mayo 2023

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022 Acuerdo N° 018 del 12 de febrero de 2022 Acuerdo No. 12 del 03 de mayo 2023 Acuerdo No. 013 del 01 de agosto de 2025

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

Si. Indique brevemente:

La Entidad cuenta con mecanismos, prácticas y procedimientos orientados a la identificación, gestión y resolución de los conflictos de interés, los cuales atienden en términos generales el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.

Si bien no hay una clasificación de la manera en que lo solicita la medida, el Acuerdo 018 de 2022, que contiene los estatutos del ICETEX, define en el artículo 68 que, “ (...)Se entenderá por conflicto de interés cuando algún miembro de la Junta Directiva, el Presidente, los directivos, los miembros de Comités de apoyo a la Junta Directiva, los servidores públicos, contratistas, estudiantes en pasantía y todos aquellos vinculados con el ICETEX por cualquier circunstancia, deban tomar una decisión o participar en ella, y puedan escoger entre el interés de la Entidad, relacionado con la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de éstos dos últimos, obtendría o generaría para sí o para el tercero una ventaja o un beneficio pecuniario y/o extra-económico que de otra forma no se produciría, y que sea indebido. En el evento en que emerja un conflicto de interés se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Código de Integridad de la Entidad y la normatividad aplicable en la materia (...)”

Igualmente, se informa que la entidad cuenta con el Código de Integridad, el Código para el Buen Gobierno, Programa de Transparencia y Ética Pública, Guía conflicto de intereses, en donde se definen los procedimientos y se clasifican claramente los conflictos de interés, definen su procedimiento y órganos competentes a resolver tales circunstancias.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022
	Acuerdo N° 018 del 12 de febrero de 2022
	Acuerdo No. 12 del 03 de mayo de 2023
Fechas de Modificación	Acuerdo No. 013 del 01 de agosto de 2025

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria. Se informa que la entidad cuenta con instrumentos normativos internos que establecen lineamientos para la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés, tales como el Acuerdo 013 de 2022, el Código de Integridad, el Código de Buen Gobierno y la Guía de Conflictos de Interés, los cuales definen los procedimientos para la declaración, análisis y tratamiento de estas situaciones, así como las instancias competentes para su gestión. No obstante, dichas situaciones no son informadas de manera periódica y sistemática a la Junta Directiva en todos los casos, sino que se tramitan conforme a los procedimientos institucionales establecidos, sin perjuicio de que aquellas que involucren a miembros de la Junta sean puestas en su conocimiento. Así mismo, la Entidad no cuenta con un “mapa de partes vinculadas” en los términos previstos en la recomendación.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 13 de 2022, en caso de presentarse conflicto de interés se publicará en la página web de la Entidad las situaciones de conflicto de interés relevante para Junta Directiva y demás Administradores.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Acuerdo 13 de 2022
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El ICETEX no se encuentra relacionado con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, por ser una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo establecido en la Ley 1002 2005. ICETEX como entidad del estado excluye las transacciones con cualquier otra entidad que solamente son relacionadas debido a su dependencia económica o del gobierno del que forma parte. (NICSP20). Sin embargo atendiendo el contexto de la NIC 24 se realizó un análisis de las transacciones más representativas celebradas por el Instituto, cuyo fin era determinar si las mismas generaban un impacto respecto de la aplicación de la norma y la revelación de información, concluyendo que cada una de ellas da cumplimiento a la normatividad aplicable a las mismas, y no se constituyen como partes relacionadas, es decir que los estados financieros no están afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica.

22.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☐	N/A	☒
---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

El ICETEX no se encuentra relacionado con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, por ser una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo establecido en la Ley 1002 2005. ICETEX como entidad del estado excluye las transacciones con cualquier otra entidad que solamente son relacionadas debido a su dependencia económica o del gobierno del que forma parte. (NICSP20). Sin embargo atendiendo el contexto de la NIC 24 se realizó un análisis de las transacciones más representativas celebradas por el Instituto, cuyo fin era determinar si las mismas generaban un impacto respecto de la aplicación de la norma y la revelación de información, concluyendo que cada una de ellas da cumplimiento a la normatividad aplicable a las mismas, y no se constituyen como partes relacionadas, es decir que los estados financieros no están afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
El ICETEX no se encuentra relacionado con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, por ser una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo establecido en la Ley 1002 2005. ICETEX como entidad del estado excluye las transacciones con cualquier otra entidad que solamente son relacionadas debido a su dependencia económica o del gobierno del que forma parte. (NICSP20). Sin embargo atendiendo el contexto de la NIC 24 se realizó un análisis

de las transacciones más representativas celebradas por el Instituto, cuyo fin era determinar si las mismas generaban un impacto respecto de la aplicación de la norma y la revelación de información, concluyendo que cada una de ellas da cumplimiento a la normatividad aplicable a las mismas, y no se constituyen como partes relacionadas, es decir que los estados financieros no están afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX no se encuentra relacionado con otras entidades y no tiene influencia significativa sobre ninguna sociedad, por ser una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo establecido en la Ley 1002 2005. ICETEX como entidad del estado excluye las transacciones con cualquier otra entidad que solamente son relacionadas debido a su dependencia económica o del gobierno del que forma parte. (NICSP20). Sin embargo atendiendo el contexto de la NIC 24 se realizó un análisis de las transacciones más representativas celebradas por el Instituto, cuyo fin era determinar si las mismas generaban un impacto

respecto de la aplicación de la norma y la revelación de información, concluyendo que cada una de ellas da cumplimiento a la normatividad aplicable a las mismas, y no se constituyen como partes relacionadas, es decir que los estados financieros no están afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El ICETEX, en su calidad de entidad de naturaleza especial, que no cuenta con Asamblea General de Accionistas ni estructura societaria, se rige por las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional y por su normativa interna, las cuales cumplen una función equivalente en la definición de las condiciones de remuneración de sus órganos de dirección.

En particular, el Decreto 1050 de 2006 establece que los miembros de la Junta Directiva tienen derecho a percibir honorarios por su

asistencia a las sesiones, definiendo su cuantía y límites. Así mismo, el Acuerdo 013 de 2022 regula el reconocimiento de honorarios por participación tanto en la Junta Directiva como en los Comités de Apoyo, en concordancia con la normativa aplicable. A partir de estas disposiciones, la Entidad cuenta con un esquema definido de remuneración, en el que se identifican los componentes aplicables a los miembros de la Junta Directiva, en función de su participación en las sesiones y órganos de apoyo, el cual se encuentra sujeto a la regulación vigente y a los controles institucionales correspondientes. Si bien no existe una política de remuneración en los términos propios de sociedades con estructura accionaria, el marco normativo aplicable cumple una función equivalente, atendiendo el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	6 de abril de 2006
Fecha de Implementación	30 de enero de 2008
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☐	N/A	☒
---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: “ <i>Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes</i> ”. Por lo tanto, no se podrán contemplar remuneraciones adicionales a los miembros de Junta más allá de los definidos en el Decreto.	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: En el Decreto 1050 de 2006, en su artículo sexto señala: “ <i>Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes</i> ”. El

ICETEX en virtud a su naturaleza especial, no cuenta con miembros patrimoniales o independientes.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005 se transformó en una entidad de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Presidente, quién actúa como representante Legal. En virtud de lo anterior el ICETEX no cuenta con asamblea de accionistas. En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo sexto señala: <i>“Honorarios. Con cargo al presupuesto del Icetex, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por la asistencia a cada sesión de la Junta Directiva del Icetex, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente por cada una, sin que puedan devengarlos por la asistencia a más de tres (3) sesiones por mes”,</i> por lo que el costo máximo por mes corresponde a tres (3) sesiones por mes.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva, así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

La Entidad pública en su página web información presupuestal, incluyendo el acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de cada vigencia, su resolución de desagregación, así como los archivos que contienen el presupuesto, sus modificaciones y su ejecución. En dicha información se encuentra identificado el rubro correspondiente a la Junta Directiva, lo que permite conocer su costo durante la vigencia respectiva.

Así mismo, esta información es de acceso público y se encuentra disponible para los grupos de interés, cumpliendo una función equivalente a la divulgación a los accionistas en entidades de naturaleza societaria.

En este sentido, si bien la Entidad no cuenta con una estructura accionaria, dispone de mecanismos de divulgación que permiten conocer el costo de la Junta Directiva, atendiendo el propósito, alcance y espíritu de la recomendación evaluada.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	6 de Abril de 2006
-------------------------	--------------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el Decreto 1050 de 2006, en el artículo noveno se establecen las funciones de la Junta Directiva, así como en los Estatutos de la entidad, adoptados mediante Acuerdo 013 de 2022 art 9. Del mismo modo en dicho Decreto y Acuerdo se definen de manera separada e independiente las funciones del Presidente del ICETEX. Lo anterior en concordancia con el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 que define la estructura del ICETEX.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 Decreto 380 del 12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

En el decreto 1050 de 2006, en el artículo noveno se establecen las funciones de la Junta Directiva, así como en los Estatutos de la entidad, adoptados mediante Acuerdo 013 de 2022. Del mismo modo en dicho acuerdo se definen las funciones del Presidente del ICETEX, en cabeza de quien está el giro ordinario de los negocios. Lo anterior en concordancia con el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 que define la estructura del ICETEX.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	06 de abril de 2006
	21 de febrero de 2007
Fecha de Implementación	Decreto 380 del 12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

A. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad.

En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria.

Adicionalmente, la entidad tampoco cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva que participe en el conocimiento y evaluación de los candidatos a cargos de Alta Gerencia, en los términos previstos en la recomendación.

No obstante lo anterior, el proceso de designación de los miembros de la Alta Gerencia se adelanta en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Entidad, en cabeza de la instancia competente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, mérito y responsabilidad que rigen la función pública.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

En el Decreto 380 de 2007 se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX" y se determinan las funciones de sus dependencias. Así mismo el ICETEX mediante la resolución 1071 de 2013, la cual fue derogada por la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada por la Resolución No. 0290 del 06 de junio de 2025 se delegan funciones en los miembros de la alta gerencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	resolución 1071 de 201310 de mayo de 2018
Fechas de Modificación	Resolución 0290 del 06 de junio de 2025

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Los estatutos de la entidad Acuerdo 013 de 2022, establece como una función de la Junta Directiva, entre otras la siguiente: "(...) *Realizar anualmente una autoevaluación de su desempeño en relación con las funciones y responsabilidades asignadas, y en los mismos términos, evaluar la gestión del Presidente y Secretario de la Junta, y principales directivos del ICETEX.*" El ICETEX no tiene un Comité de

Nombramientos y Retribuciones.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria. La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se

encuentra establecida mediante el Decreto 611 del 3 de junio de 2025.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño** técnico y forma de cálculo **impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria. La remuneración del presidente y de la alta gerencia de la entidad se encuentra establecida mediante el Decreto 611 del 3 de junio de 2025.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida

SI

x

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Decreto 1050 de 2006 y en los estatutos de la entidad adoptados mediante Acuerdo 013 de 2022, se encuentran descritas las funciones de la Junta Directiva, siendo ésta la responsable última de la existencia de un sólido ambiente de control junto con el representante legal, en tanto 3 de sus miembros hacen parte del Comité de Auditoría, en el que se aprueba el Plan Anual de Auditorías en la última sesión de diciembre de cada anualidad. En las funciones de la Junta Directiva, Acuerdo 013 de 2022 N°21: “Aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y manuales para la gestión y administración integral de los riesgos, y fijar el nivel de tolerancia de las medidas relativas al perfil de riesgo residual sobre las que se realizará el monitoreo”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

6 de abril de 2006

	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo N°. 013 del 08 de abril de 2022

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

X

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX no hace parte de conglomerados ni hace parte de matrices ni subordinadas. De conformidad con el Decreto 1050 de 2006, la Junta Directiva y el Presidente del ICETEX, son el órgano de dirección y administración de la entidad.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007, la Entidad tiene una Oficina de Riesgos, la cual gestiona los riesgos financieros y no financieros, con manuales y metodologías para cada uno de estos. La Entidad cuenta con Comités que sesionan con una periodicidad establecida, así mismo se hacen informes para presentar a la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Decreto 380 del 12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

SI. Indique brevemente: La Entidad cuenta con un mapa de riesgo por procesos en cual contempla los riesgos Operativos/ Plan de Continuidad del Negocio, se actualizan dos veces al año, Seguridad de la Información y Corrupción se actualizan semestral, y SARLAFT que se actualiza semestral. De conformidad con la normatividad aplicable de la Superintendencia Financiera.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la

recomendación:	
Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1050 de 2006, los estatutos de la entidad adoptados mediante Acuerdo 013 de 2007, Acuerdo 031 de 2008, Resolución 797 de 2008, modificada mediante Resolución 453 de 2018, la política se lleva a consideración en los respectivos comités y posteriormente se lleva a Junta Directiva las políticas recomendadas en dichos comités. Asimismo, en el Acuerdo No. 13 de 2022, entre las funciones de la Junta Directiva se encuentra Aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y manuales para la gestión y administración integral de los riesgos, y fijar el nivel de tolerancia de las medidas relativas al perfil de riesgo residual sobre las que se realizará el monitoreo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	6 de abril de 2006 21 de febrero de 2007 2 de octubre de 2008
Fechas de Modificación	5 de abril de 2018

	Acuerdo No. 13 de 2022
--	------------------------

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: Mensualmente se informa a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos para los riesgos financieros. De igual forma, de manera semestral se presenta el informe correspondiente a los riesgos no financieros, en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Asimismo, en el Acuerdo No. 13 de 2022, entre las funciones de la Junta Directiva se encuentra Aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y manuales para la gestión y administración integral de los riesgos, y fijar el nivel de tolerancia de las medidas relativas al perfil de riesgo residual sobre las que se realizará el monitoreo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 380 del 12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo No. 13 de 2022

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y

asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Conforme lo dispuesto en el Decreto 380 de 2007, la Oficina de Riesgos depende directamente de Presidencia.

Igualmente, la entidad cuenta con un Comité de Riesgos (Acuerdo No.15 del 09 de mayo de 2023) que sirve de apoyo a la Junta Directiva, y tiene por objeto brindar asesoría técnica en materia de administración y gestión de los riesgos operacionales, de lavado de activos y financiación del terrorismo, de seguridad de la información y de crédito.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo No.15 del 09 de mayo de 2023

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La Entidad no establece límites por dependencia, los riesgos son gestionados y administrados de forma transversal en sus procesos por la Oficina de Riesgos.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni asamblea de accionistas.
Fecha de Implementación
Fechas de Modificación

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

X

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La Entidad no conforma ni hace parte de conglomerados financieros. Su actividad se concentra exclusivamente en un único tipo de negocio: el otorgamiento de crédito de fomento para la educación superior.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Acuerdo No. 13 del 08 de abril de 2022, en el numeral 26 del artículo 9, señala que es función de la Junta Directiva velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, su eficacia e

idoneidad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Acuerdo No. 13 del 08 de abril de 2022
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: En el Decreto 380 de 2007, se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las Funciones de sus dependencias, entre ella la Oficina de Control Interno. Así mismo, se cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos Nos. 09 y 062 de 2007, actualizado por el Acuerdo No. 14 del 09 de mayo de 2023, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las pólizas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones. Entre sus funciones se encuentran: 1. Supervisar la estructura del Sistema de Control Interno de la Entidad, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de esta, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas. 2. Supervisa” las funciones y actividades de la Auditoría Interna, con

el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de la Entidad.

3. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación del ICETEX y el valor de sus activos.

4. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para el efecto los informes que el Oficial de Cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.

5. Evaluar los informes sobre el Sistema de Control Interno practicados por los auditores internos y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.

6. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como confirmar o reprobar el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad que debe presentar a la Junta Directiva.

7. El Comité de Auditoría deberá conocer y/o evaluar cuando menos el siguiente material documental:

- a) El borrador de los Estados Financieros de la Entidad.
- b) El informe de los Estados Financieros dictaminados por el Revisor Fiscal.
- c) Los informes sobre el Sistema de Control interno emitidos por el Revisor Fiscal y/o las Cartas de Recomendaciones u observaciones emitidos por los mismos.
- d) Los informes de auditoría emitidos por los entes de control y los Planes de Mejoramiento que se generen como resultado de éstos.
- e) Los informes que presenta el Oficial de Cumplimiento en relación con la observancia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT.
- f) Las demás que consideren pertinentes para el buen desarrollo del Comité.

8. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.

9. Las otorgadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno pero que en virtud a la existencia del Comité de Auditoría deban ejercerse a través de éste.

10. Aquellas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia establecidas en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, y

aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	12 febrero 2007
	24 de enero de 2007
	19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo No. 14 del 09 de mayo de 2023

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

24.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El IICETEX aplica y exige el principio de autocontrol, lo cual se encuentra descrito en el Decreto 380 de 2007, artículo 3.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	12 febrero de 2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

La Entidad realiza de manera periódica campañas de sensibilización sobre todos los tipos de riesgos. Para este propósito, dispone de una herramienta de capacitación ubicada en la página institucional del ICETEX, en la ruta: Portal Talento Humano → Inducción y Reinducción → Oficina de Riesgos, donde se encuentran disponibles diferentes contenidos relacionados con la gestión de riesgos para todos los colaboradores.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 de octubre de 2018
	18 de octubre de 2018
	6 de diciembre de 2018
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: Mensualmente, la Oficina de Riesgos reporta mediante informes y presentaciones a la Junta Directiva, a la Alta Gerencia y a los comités de apoyo en materia de riesgos, la exposición por tipo de riesgo, el valor en riesgo y las provisiones requeridas por las inversiones; así mismo, los incumplimientos de los límites en caso de que los hubiere, los indicadores de comportamiento y evolución de la cartera y los avances en materia de riesgo financiero, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera. De manera semestral se lleva para aprobación de la Junta Directiva informes de la gestión realizada en riesgo operacional/Continuidad del Negocio y Seguridad Digital, de conformidad con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, de forma trimestral, se somete a aprobación de la Junta Directiva el informe de gestión del SARLAFT.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	12 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

La Entidad cuenta con un aplicativo denominado VIGÍA, a través del cual se realiza el reporte de los riesgos materializados asociados a riesgo operacional, seguridad de la información, riesgo de corrupción, plan de continuidad del negocio y SARLAFT. La Oficina de Riesgos es la encargada del análisis, validación y seguimiento de dichos reportes, con el fin de gestionar oportunamente los eventos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
Fechas de Modificación	14 de noviembre de 2018

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: La Entidad cuenta con canales habilitados para la radicación de denuncias son tres: Ventanilla de Relacionamento (presencial CEP) Ventana Digital Línea anticorrupción (601) 3790521 Estos canales son oficiales y esta diseñados para garantizar la accesibilidad, confidencialidad y trazabilidad en la recepción de denuncias.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30 septiembre de 2015
Fechas de Modificación	14 de noviembre de 2018

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El ICETEX cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos 09 y 062 de 2007, actualizado por el Acuerdo No. 14 del 09 de mayo de 2023, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los controles, así como en la definición de las pólizas y en la ordenación del diseño de los procedimientos del Sistema de Control Interno en la entidad, el cual debe servir como soporte en la toma de decisiones. El Comité de Auditoria hace parte de la Estructura del ICETEX de conformidad con el Decreto 380 de 2007, se creó mediante el Acuerdo No. 009 del 24 de enero de 2007 y mediante el Acuerdo 062 de 2007 (actualizado por el Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023) se adoptó su Reglamento Interno. Entre sus funciones se encuentran: 1. Supervisar la estructura del Sistema de Control Interno de la Entidad, de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de esta, y si existen controles para verificar que las transacciones estén siendo adecuadamente autorizadas y registradas. 2. Supervisa” las funciones y actividades de la Auditoría Interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisface las

necesidades de la Entidad.

3. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación del ICETEX y el valor de sus activos.

4. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para el efecto los informes que el Oficial de Cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.

5. Evaluar los informes sobre el Sistema de Control Interno practicados por los auditores internos y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.

6. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como confirmar o reprobando el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad que debe presentar a la Junta Directiva.

7. El Comité de Auditoría deberá conocer y/o evaluar cuando menos el siguiente material documental:

a) El borrador de los Estados Financieros de la Entidad.

b) El informe de los Estados Financieros dictaminados por el Revisor Fiscal.

c) Los informes sobre el Sistema de Control interno emitidos por el Revisor Fiscal y/o las Cartas de Recomendaciones u observaciones emitidos por los mismos.

d) Los informes de auditoría emitidos por los entes de control y los Planes de Mejoramiento que se generen como resultado de éstos.

e) Los informes que presenta el Oficial de Cumplimiento en relación con la observancia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT.

f) Las demás que consideren pertinentes para el buen desarrollo del Comité.

8. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe

sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
9. Las otorgadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno pero que en virtud a la existencia del Comité de Auditoría deban ejercerse a través de éste.
10. Aquellas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia establecidas en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

	24 de enero de 2007
Fecha de Implementación	19 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
El ICETEX dada su transformación en entidad financiera de carácter especial mediante Ley 1002 de 2005, contempló en sus estatutos de contratación los servicios profesionales especializados de un revisor fiscal que ejerza sus funciones y dictamine anualmente sus estados financieros.
Adicionalmente, El ICETEX cuenta con el Comité de Auditoría regulado mediante Acuerdos 09 y 062 de 2007, actualizado por el Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023, dentro de sus funciones se encuentran:

• Supervisa las funciones y actividades de la Auditoría Interna, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de la Entidad. • Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la Entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación del ICETEX y el valor de sus activos. • Evaluar los informes sobre el Sistema de Control Interno practicados por los auditores internos y la Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones. • confirmar o reprobado el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la Entidad que debe presentar a la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	30 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	Acuerdo 14 de 9 de mayo de 2023

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: Se aprobó el Estatuto de Auditoría Interna en la vigencia 2017, en la sesión de Comité de Auditoría Virtual adelantada del 31 de marzo al 5 de abril de 2017.

Lo anterior, fue actualizado y aprobado en la sesión del Comité de Auditoría del 27 de marzo 2019, emitiendo así el nuevo Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor 2019. La entidad cuenta con un Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor de 2019, https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/estructura-organizacional/oci-mas-informacion-de-la-oficina-de-control-interno
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	5 de abril de 2017
Fechas de Modificación	27 de marzo 2019

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente: NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía Asimismo, la entidad cuenta con una Oficina de Control Interno, cuyo jefe ejerce la función de auditoría interna, desarrollando evaluaciones sobre la efectividad del sistema de control interno, la gestión de riesgos, la gestión presupuestal, la eficiencia de los procesos institucionales, entre otros. Igualmente, se informa que los resultados de dichas evaluaciones son presentados a las instancias de dirección y control, incluyendo la Junta Directiva y el Comité de Auditoría, quienes ejercen actividades de

supervisión y seguimiento sobre la gestión de auditoría interna.
No obstante, dicha instancia no ostenta una dependencia funcional exclusiva sobre el responsable de auditoría interna, en los términos previstos en la recomendación, en tanto su rol corresponde a la supervisión y apoyo a la Junta Directiva, sin sustituir las responsabilidades propias de la administración.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida

SI☐

NO☒

N/A☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, <i>“Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.”</i>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Ley 87 del 29 Noviembre de 1993
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El Revisor Fiscal deberá cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados financieros y deberá expresar su opinión, manifestando si obtuvo la información necesaria, de acuerdo con las normas internacionales de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Su independencia se promulga aún cuando el ICETEX no es una sociedad o conglomerado.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	08-04-2022

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas ni conglomerados, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante

Legal de la entidad.
En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria y tampoco tiene conglomerados.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El numeral 17 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 contempló como función de la Junta Directiva la designación y autorización del revisor fiscal del Instituto, por lo que se hace necesario contar con los servicios profesionales especializados de un revisor fiscal que ejerza sus funciones y dictamine anualmente los estados financieros de la Entidad. Igualmente, el Acuerdo 013 de 2022, Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX, en el numeral 17 del artículo 9 se establece que la Junta Directiva contempla dentro de sus funciones, deberes, obligaciones, y facultades la de seleccionar, designar o elegir el Revisor Fiscal. Asimismo, en el artículo 52 establece las condiciones que tendrá en cuenta la Junta Directiva para la escogencia del revisor fiscal para la entidad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Decreto 1050 de 2006
Fechas de Modificación	Acuerdo 013 de 2022

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

SI. Indique brevemente:

La modalidad de contratación es la de menor cuantía, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX *“Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”*, para la selección del revisor fiscal por parte de la Junta Directiva, según lo establecido en el numeral 17 del artículo 9 de los Estatutos del ICETEX, adoptados mediante Acuerdo 13 del 08 de abril de 2022.

En las cláusulas del contrato con la firma de Revisoría Fiscal, se establece un plazo máximo de ejecución, que podrá ser prorrogable por decisión de la Junta Directiva de la Entidad y que en ningún caso supera los cinco (5) años.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	Acuerdo 13 del 08 de abril de 2022

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal **asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
El proceso de selección para la contratación del revisor fiscal es competitivo y promueve la rotación pues si bien es elegido por la Junta Directiva, los proponentes han sido evaluados técnico, jurídicos y financieramente con anticipación por el equipo de contratación de la entidad en relación con los requerimientos de la Superintendencia Financiera. El proponente deberá presentar el Organigrama propuesto para la Revisoría Fiscal del ICETEX con una breve Descripción de su estructura organizacional. Operativa y técnica y de quienes atenderán los temas de: Inversiones, Riesgos. Tributario, Tecnológico. Tesorería, Contable, Jurídico. Administrativo, Auditoria, Control Interno. Para efectos de verificar los años de experiencia acreditada, se tendrán en cuenta a partir de la fecha de obtención del título como profesional. El equipo de trabajo presentado en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo mínimo o adicional propuesto, deberá mediar autorización previa de ICETEX, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
De acuerdo a los estatutos del ICETEX en su artículo 53. IMPEDIMENTOS La persona que ejerza la revisoría fiscal o el suplente deberá tener las calidades y requisitos que exija la ley y demás disposiciones señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En materia de inhabilidades e incompatibilidades le serán aplicables las indicadas en el artículo 205 del Código de Comercio y las demás establecidas en la normatividad vigente. Estarán sujetos a las demás incompatibilidades y prohibiciones establecidas en las disposiciones legales. De igual manera se establece en el contrato, que el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el ICETEX en especial las previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y del Decreto No. 1082 de 2015, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal, así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El contrato suscrito entre el ICETEX y la actual firma de revisoría se encuentra publicado en la página web del ICETEX sección contratos adjudicados y también se encuentra para consulta pública a través del SECOP II, publicándose todo el proceso llevado a cabo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06 de junio de 2018
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo 010 del 04 de marzo de 2011, el Manual de Seguridad de la Información mediante la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, al igual que para adoptar las buenas prácticas establecidas en la norma ISO 27001 de 2005 y las recomendaciones del estándar ISO 27002:2005 y actualizado mediante los Acuerdos 51 de octubre de 2020 y 03 del 2022 y 006 de 2014. Se actualizó el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX con el Acuerdo 027 del 2024 “Por el cual se actualiza el Manual de Políticas de Seguridad Digital del ICETEX” y mediante el cual subroga el Acuerdo 051 de 2020	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	4 marzo de 2011
Fechas de Modificación	4 diciembre de 2014
	23 de octubre de 2014

	3 de octubre de 2018
	Acuerdo 027 del 2024

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria y tampoco tiene conglomerados.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Los estados financieros de ICETEX incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus revelaciones acompañadas del dictamen emitido por parte de Revisor Fiscal de la Entidad.

El Revisor Fiscal: cumple las funciones previstas en el libro segundo, Título I, del Código de Comercio, en la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas definidas por los entes reguladores, y se sujeta a lo allí dispuesto. El Revisor Fiscal es elegido por la Junta Directiva quien determina y aprueba el presupuesto de la operación, así como removerlo libremente cuando lo consideren necesario. El Revisor Fiscal debe informar a la Junta Directiva además de los requisitos de ley, los hallazgos relevantes que efectuó con el fin de que se cuente con la información necesaria para tomar decisiones

DICTAMEN: el Revisor Fiscal deberá cumplir con la elaboración de un dictamen o informe sobre los estados financieros y deberá; expresar por lo menos los siguientes: 1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones; 2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas; 3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; 4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones de dicho periodo. 5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros; 6. Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes de la Junta Directiva; 7. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente; 8. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del ICETEX o de terceros que están en poder de la misma.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, **la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: En el desarrollo del ejercicio del Revisor Fiscal, el código de comercio requiere la emisión de opinión sobre los estados financieros (aseguramiento), esto se establece también en los Estatutos del ICETEX en su artículo 42 Dictamen. Y su numeral 5 habla sobre las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros; El revisor fiscal debe emitir dicho informe el cual incluirá una sección, denominada “Fundamento de la opinión, incluya una declaración de que el Revisor Fiscal es independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y de que ha cumplido las restantes responsabilidades de ética de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. así como la manifestación que el Revisor Fiscal considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión como Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de febrero de 2007
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria y tampoco tiene conglomerados, ni partes relacionadas.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
Si. El ICETEX anualmente publica información referente a sus estados financieros, presupuesto, indicadores, informe de gestión, acuerdos de junta, con el fin de que sean conocidos por el público en general. Ruta: https://web.icetex.gov.co/transparencia y https://web.icetex.gov.co/el-icetex/normatividad/acuerdos-de-junta	
Adicionalmente, toda información que sea relevante a los inversionistas se publica en https://web.icetex.gov.co/inversiones/relacion-con-inversionistas y en el portal establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal fin https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/informacionrelevantegeneral	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	22 de mayo de 2012
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

La página web del ICETEX está organizada de forma amigable, por lo cual resulta sencillo acceder a la información de gobierno corporativo. En las siguientes rutas: <https://web.icetex.gov.co/inversiones/relacion-con-inversionistas>

Y: [www.icetex.gov.co > https://web.icetex.gov.co/web/portal/el-icetex/informacion-institucional/plan-estrategico/programas-proyectos-y-planes-de-accion](https://web.icetex.gov.co/web/portal/el-icetex/informacion-institucional/plan-estrategico/programas-proyectos-y-planes-de-accion)

<https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/plan-estrategico>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22 de mayo de 2012
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

La Entidad dispone de diferentes secciones y enlaces que permiten acceder a información relevante, tales como relación con inversionistas, información institucional, planeación estratégica y demás contenidos asociados al Gobierno Corporativo, los cuales se

encuentran organizados y disponibles para consulta en la página web del ICETEX. La página del ICETEX tiene los vínculos que trata la recomendación 32.3. Rutas: https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional https://web.icetex.gov.co/inversiones/relacion-con-inversionistas https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/normas-icetex	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	22 de mayo 2012
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: La Entidad dispone de diferentes secciones y enlaces mediante los cuales se publica información relevante, incluyendo documentos institucionales, informes y contenidos asociados al Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran disponibles en formatos accesibles que facilitan su consulta, descarga y reproducción por parte de los usuarios. Los enlaces en donde se publica la información son los siguientes: https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/acuerdos-de-junta https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/estados-financieros/presupuesto-de-la-entidad https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/plan-estrategico/informes-
--

de-gestion	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	22 de mayo 2012
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: El ICETEX anualmente publica información referente a su funcionamiento tales como estados financieros, presupuesto, indicadores, informe de gestión (que incluye el informe de gestión de los riesgos que maneja la Entidad), acuerdos de Junta Directiva, planes de acción, es decir todo lo referente a gobierno corporativo. Los enlaces en donde se publica la información son los siguientes: https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/el-icetex/normatividad/acuerdos-de-junta https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/estados-financieros/presupuesto-de-la-entidad https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/plan-estrategico/informes-de-gestion NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de enero de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☐ N/A ☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria No obstante, el Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión y así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.	
Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☐	N/A	☒
---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria No obstante, el Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión y así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento**

a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☐

N/A

☒

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
El ICETEX, mediante la Ley 1002 de 2005, se transformó en una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, el ICETEX no cuenta con accionistas, en la medida en que sus órganos de dirección y administración se circunscriben a la Junta Directiva y al Representante Legal de la entidad. En consecuencia, el ICETEX no tiene naturaleza societaria ni estructura accionaria No obstante, el Presidente de la entidad presenta el Informe de gestión y así mismo se publican en la página del ICETEX el resultado de los indicadores y planes de acción corporativos.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	